Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y DOS.

y Cabanbos p. medio de el Sonero alos que no
an Concurrido apercibiendoles q. los daños y perjuicios
que dirigieren seran de su Cuenta y Riesgo, mediante
acuerdo q. tuvian sobre cierta orden de el R. Consejo
de las ordenes, y de aprontar el Vmp.te del Destacamto
del Conv.to de Soldados que falta a estas a p. dauerse de
R. mitir ala Ciud. de Mag.a p.a el dia Siete del prox.o
mo mes venidero, apercibiendoles q. sino lo hizieren da
ra su mer.d cuenta a Tribunal Comp.te por no dar
razon de esperion.te tarde omision en cosas tan graves
que pertenecen al R. Servicio, Con lo q. se acabo este
Ayuntam.to y lo firmaron los que son y fee

D.n Juan de Loza
D.n Antonio de Robles Andrade
D.n Christoval Montero
D.n Joseph Melgarejo Segurado
D.n Alonso Calderon
D.n Pedro Gomez de Mora y Robles
D.n Pedro de Mora
D.n Francisco Ignacio Melgarejo
D.n Juan Joseph Marin Lopez
D.n Pablo Martin
D.n Juan Fernandez Cabezas